

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

SR.CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Don Alain Callejo Matía
Doña Sandra Pardo Martínez
Don Ángel Cornes Lozano
Don Rafael Vázquez Longrande

SR.CONCEJALES AUSENTES:

Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu
Doña Aroa Jilete González

SECRETARIA: Doña Izaskun García Zorzano

En la villa de Elciego, el día **27 de septiembre de dos mil diecinueve**, siendo las **20 horas y treinta minutos**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia justificada de la Sra. concejala Esther Hernando Sáez de Asteasu y de la Sra. concejala. Aroa Jilete González.

Antes de proceder a iniciar la sesión el Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 y 228 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que determina la posibilidad por parte de la alcaldía de alterar el Orden de día de los temas., que establece un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

El Sr. Alcalde, da el turno a una vecina de la calle Concepción, que manifiesta que no comparte el criterio de los técnicos municipales, sobre la colocación en el tejado de su propiedad cerámica de bovedilla curva en vez de cerámica mixta.

Por parte del Sr. Alcalde se le comunica, que esas determinaciones que le afectan al tejado de su propiedad están insertas dentro de las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Ayuntamiento de Elciego, que antes de su entrada en vigor, las mismas fueron expuestas al público en el periodo de audiencia pública, para recabar la opinión municipal, que tras su publicación y entrada en vigor son normas de obligado cumplimiento para todos los vecinos y preservadas por Patrimonio del Gobierno del País Vasco.

El Sr. Alcalde da por cerrado el tema.

Al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1ª.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Por la Secretaria, se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 30 de agosto de 2019.

El Acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto.

2ª.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Secretaria se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos.

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 117/2019, de fecha de 2 de septiembre de 2019, por el que se otorga a Doña ***, el Título de Propiedad de la sepultura nº 41, Sección 1ª, Cuadro 2º Mano izquierda en el Cementerio de la Villa, por runa validez de 99 años.

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 118 /2019 de fecha de 3 de septiembre de 2019, por el se aprueba los padrones de contribuyentes y cuotas de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado y del canon de agua, correspondientes al primer semestre de 2019, se acuerda publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el plazo y a los efectos reglamentarios y se informa que la recaudación de la las tasas se realizarán en periodo voluntario del 16 de octubre al 16 de diciembre del 2019.

CONCEPTO	IMPORTE
Tasa por el suministro de agua potable	40.199,11 €
Tasa por la recogida domiciliaria de basuras	41.695,32 €
Tasa de alcantarillado	19.510,00 €
Canon del agua	824,19 €
Suma total	102.228,62 €

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 119 /2019, de fecha 4 de septiembre de 2019, por el que se adjudicar el contrato para la realización de las obras de acondicionamiento, mejora y renovación de camino “Con. Ramal de Mezana” Código 022-000-10.”, en Elciego, al contratista, CARLOS DE SANTAMARIA S..L con CIF B-26176990, por importe de 9.086,05 euros y 1.986,07 euros de Impuesto de Valor Añadido mediante contrato menor, por haber presentado la oferta más ventajosa para este ayuntamiento.

4)DECRETO DE LA ALCALDÍA N°120/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019, mediante el que se acuerda delegar en el concejal, don Rafael Vázquez Longrande, la celebración del matrimonio civil en el Ayuntamiento de Elciego, el día 13 de septiembre de 2019.

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°121/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, mediante el que se acuerda conceder a Dña. ***, en calidad de propietaria del inmueble sito en la calle Cantón de la Concepción nº 11, núm. 4, el trámite de audiencia al expediente por plazo de diez días, previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución de la orden de ejecución, a partir de la recepción del presente Decreto.

6) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 122//2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, mediante el que acuerda conceder a Doña ***, en calidad de propietaria del inmueble sito en la calle la Calle Bajada a las Huertas nº 2, el trámite de audiencia al expediente por plazo de diez días, previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución de la orden de ejecución, a partir de la recepción del presente Decreto.

7) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°123/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, mediante el que se acuerda aprobar la memoria denominada” *Conservación de la Biodiversidad en la Zona Sur del Municipio de Elciego con la puesta en marcha de actuaciones en la Z.E.C Río Ebro*”, redactada por Don, Gabriel García De Marcos con (Graduado en Ciencias Ambientales), correspondiente a la convocatoria pública mediante la Orden de la de la Consejera de Medio Ambiente Planificación, Territorial y Vivienda , publicada en el en el B.O.P.V. nº 127, de fecha 5 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, tras Entidades Locales, Organismo Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Sostenibles, Y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promueven el desarrollo sostenible.

8) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 124/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, mediante el que se concede licencia de obra a Don *** obras para cambiar la puerta de entrada en calle Rollo nº 2, Parcela 201, Polígono 11.

9) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 125 /2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, por el que se acuerda adjudicar el contrato de servicios de funciones de Dirección de Obra así como las correspondientes a la tarea de Coordinación de Seguridad y Salud y del Control de Calidad *de Proyecto de ejecución y obra de renovación de “Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior en las calles Ignacio Aldecoa, Gabriel Celaya, Blas de Otero, Manuel Iradier, parcial, y avenida de Navarra, parcial, y Zona Deportiva, parcial calle Antonio Diez Caballero y parcial calle Grupo Gallarza, en Elciego (Álava)”*, y *el Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Residuos*” al contratista Rubén Zapater con NIF 16.577.537 por la cantidad de 4.557,02 euros, y 956,97 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido,

10) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°127/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante el que se acuerda conceder licencia a D. Manuel Dos Anjos Víctor de obras para cambiar la baldosa de la cocina en calle Hospital nº 3. Parcela 329 del polígono 12.

11) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 128 /2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante el que se acuerda conceder licencia de obras a D. *** con para la colocación de pladur en pared, en calle campo santo nº38 2ºB, sito en la Parcela 494 del Polígono12.

12) DECRETO DE LA ALCALDÍA N°129/2019, de fecha 23 de septiembre, por el que se acuerda celebrar la sesión ordinaria del mes de septiembre, el 27 de septiembre de 2019.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION N°6 REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMINO DE BAÑOS DE EBRO, ANTONIO DIEZ CABALLERO Y GRUPO GALLARZA, EN EL CIEGO.-

De orden del Sr. alcalde, se da cuenta a los reunidos de la 6ª Certificación de las obras de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego” de fecha 3 de septiembre de 2019, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L. El importe total de dicha certificación, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 107.105,63 euros.

Dichas obras fueron adjudicadas a la Empresa Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA) mediante acuerdo adoptado por esta corporación municipal en su sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2019.

Examinada la factura nº F19/64, de fecha 5 de septiembre de 2019, presentada por la empresa adjudicataria de las obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), correspondiente a la citada certificación de obras citada.

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la 6ª Certificación de las obras de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”, de fecha 3 de septiembre de 2019, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L, cuyo importe total asciende a la cantidad de 107.105,63 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Que se proceda al pago de la factura nº F19/64 de 5 de septiembre de 2019, presentada por la empresa adjudicataria de las obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), correspondiente a la citada certificación de obras citada, con cargo a la partida 151.601.001 del vigente presupuesto general de esta Entidad

Tercero.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava el abono de las subvenciones, concedidas para las obras citadas, que corresponda a la citada certificación de obras.

4º-ADJUDICACION DIRECTA DEL COTO DE CAZA DENOMINADO EL CIEGO CON MATRÍCULA VI-10.093 A EL CLUB DEPORTIVO DE CAZA SOCIEDAD DE CAZADORES EL ROMERAL.

Visto.- El acuerdo plenario de 1 de abril de 2019 por el que se acordar la renovación y legalización del Coto Privado de Caza, denominado "Elciego", con matrícula VI-10.093, que comprende 1.624,79 hectáreas del Término Municipal de Elciego.

Visto.- La publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) de 6 de mayo de 2019 Num.52 sobre la renovación de este Coto Privado de Caza, denominado "Elciego", y concediendo un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones y excluir del citado Coto aquellas parcelas cuyos propietarios se opongan a que las mismas formen parte de dicho Coto.

Visto.- La Diligencia de 7 de mayo de 2019 del Departamento de Desarrollo Económico y equilibrio territorial, en el que se estima que Pliego de condiciones técnico es correcto.

Visto.- El acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018, por el que se acuerda, la aprobación del Pliego de condiciones económicas administrativas del Coto Privado de Caza, denominado "Elciego", con matrícula VI-10.093. y la revisión del plan técnico de ordenación cinegética del Coto de Caza, redactado por Araba Cazadores Gestión

Visto.- La orden foral de Agricultura 356 de 29 de agosto de 2019 por la que se aprueba la renovación y legalización del Coto Privado de Caza, denominado "Elciego",

Visto.- La Disposición Adicional Segunda de ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2019 de contratos, el artículo 21 de ley 2/2011, de 17 de marzo de caza del País Vasco que determina que el procedimiento es mediante adjudicación directa, por no existir monte demaniales, y el Real Decreto 1372/1982 del Reglamento de bienes de entidades locales, la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas

Antes de proceder a la aprobación del punto del presente orden del día. Por el Sr. Concejál Ángel Cornes se manifiesta que la normativa reguladora de la gestión de la caza es injusta con el agricultor que no es cazador, ya que cuando hay una gran población de conejos y tiene daños en sus viñas no puede actuar a tiempo contra los conejos en sus propias tierras

En este sentido se manifiesta por el Sr. Alcalde que se hicieron las consultas pertinentes al respecto, siendo la legislación sectorial competencial la que regulara esta materia, ante una incidencia como la relatada por el Sr. Concejál Ángel Cornes el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible dá traslado al adjudicatario.

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Adjudicar el Coto de Caza, denominado "Elciego", con matrícula VI-10.093, a el CLUB DEPORTIVO DE CAZA SOCIEDAD DE CAZADORES EL ROMERAL” con (CIF G01294743), por un precio anual de Tres mil cien euros (3.100,00 Euros I.V.A incluido) por una a vigencia de 10 años.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Alava

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de la adjudicación y posteriores trámites.

Cuarto: .Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial Sección de Soporte Jurídico de Administración local.

Quinto: Notificar y Requerir al CLUB DEPORTIVO DE CAZA SOCIEDAD DE EL ROMERAL, con (CIF G01294743) para que, en el plazo de diez días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, formalice el contrato, previa constitución de a fianza definitiva por importe del cinco por ciento (5%) del precio de adjudicación, IVA excluido.

5º-APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto.- La Orden del Consejo del Gobierno Foral, con fecha 17 de Septiembre de 2019 se ha dictado el acuerdo 571, por el que se aprueba definitivamente la Ponencia de Valoración del Suelo y de las construcciones de bienes Inmuebles realizada por el Término Municipal de Elciego.

Visto.- La Providencia de Alcaldía de 18 de septiembre de 2019.

Visto:-El Informe emitido por la Secretaría y la Intervención municipales de 18 de septiembre de 2019, que proponen modificar el Tipo Actual sobre los bienes Inmuebles Urbanos del 0,21% al 0,24%, como medida para mantener la sostenibilidad de recaudación, al resultar una acusada disminución de la Base Imponible, tras la aprobación definitiva de la” *Ponencia de Valoración del Suelo y de las Construcciones de Bienes Inmuebles*”

Visto.- La Norma Foral 42/1989 de 19 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Elciego, aprobada definitivamente el 22/12/2005 y publicada en el BOTA n°146 de fecha 26 de diciembre de 2005, El artículo 16.4 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de Julio reguladora de las Haciendas Locales Alavesas.

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Elciego, estableciendo un Tipo de Gravamen del 0,24% para bienes de naturaleza Urbana, que debe aplicarse, a partir del próximo ejercicio económico correspondiente al año 2020.

Segundo.-Exponer los acuerdos precedentes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava. BOTHA .

Tercero.- Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Cuarto.- Disponer, sin embargo, que el acuerdo definitivo, incluyendo el acuerdo provisional elevado automáticamente, se publique en el Boletín oficial de la Provincia, entrando en vigor posteriormente el día 1 de enero de 2020.

6º.-RECTIFICACION DE ERROR DE DEL ACUERDO DE DICIEMBRE DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Visto el Acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 2018 cuya transcripción literal es la siguiente:

“BECAS PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA.- El 3 de septiembre de 2014 el ayuntamiento de Elciego publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 99 la aprobación definitiva de la ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de euskera.

El 10 de octubre de 2018 el ayuntamiento de Elciego publicó en la página web de la entidad (www.elciego.es) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento las bases reguladoras específicas de la convocatoria de ayudas para el estudio de euskera correspondiente al curso escolar 2018-2019, bases que se aprobaron por Decreto de la Alcaldía nº 113/2018, de 9 de octubre.

Una vez finalizado el plazo establecido para entregar las solicitudes de becas en el ayuntamiento de Elciego, se ha presentado en las oficinas municipales las solicitudes, que posteriormente se detallan, las cuales cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para el estudio de euskera.

SOLICITUDES PRESENTADAS:

Yolanda Pardo Martínez
Andrés López Monferrer
M^a Estíbaliz Arpón Ruiz de Vergara
Anne Gómez Ruiz de Escudero
Carlos Martínez Martínez
Ane Rodríguez Laorden

El ayuntamiento pleno, considerando lo dispuesto en el punto séptimo de las bases reguladoras de la presente convocatoria, “*Cuantía de las subvenciones*”, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Conceder a los solicitantes las becas para el aprendizaje del euskera durante el curso 2018/2019, que acto seguido se detallan:”

SOLICITANTE	IMPORTE DE LA BECA
Yolanda Pardo Martínez	150,00 €
Andrés López Monferrer	150,00 €
M ^a Estíbaliz Arpón Ruiz de Vergara	82,50 €
Anne Gómez Ruiz de Escudero	82,50 €
Carlos Martínez Martínez	82,50 €
Ane Rodríguez Laorden	82,50 €
SUMA	630,00 €

Advertido error del establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, en la cuantía de la subvención y en la identificación del beneficiario, el Ayuntamiento por unanimidad, subsana el Dispositivo segundo del Acuerdo, y procede a subsanar el error de hecho, que por acto seguido se detalla:

Segundo.- Aprobar el gasto de 630,00 euros con cargo a la partida 335.480.001 del presupuesto general aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2019.

SOLICITANTE	IMPORTE DE LA BECA
Yolanda Pardo Martínez	205,00 €
Andrés López Monferrer	205,00 €
Alba Martinez Arpon.	82,50 €
Anne Gómez Ruiz de Escudero	82,50 €
Carlos Martínez Martínez	82,50 €
Ane Rodríguez Laorden	82,50 €
SUMA	630,00 €

7º-DAR CUENTA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la formalización del contrato el 18 de septiembre de dos mil diecinueve con Álvaro Duran Guillen, en calidad de administrador de ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS del contrato de servicio de limpieza de varios edificios municipales de titularidad del Ayuntamiento de Elciego, por el precio de veinticuatro mil ochocientos cuarenta (24.840,00€) más el Impuesto de Valor Añadido que asciende a cinco mil doscientos dieciséis con cuarenta céntimos de euros (5.216,40 €), que será abonado al contratista, del modo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas (30.056,00€)

El plazo de duración será de un año, empieza el 1 de octubre de 2019 y se podrá prorrogar por plazos anuales, hasta un máximo de cuatro prorrogas, adicionales al año de plazo contractual, (Sumando un total de 5 años)-

De conformidad con el artículo 29 de la 9/2017 de contratos del Sector publico LCSP, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

8°.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DECONTRATACION DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR.

Visto.- El Decreto de Alcaldía 106/2019 de 19 de agosto de 2019, por el que aprueba el expediente de contratación, de “Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Técnico para reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior en las calles Ignacio Aldecoa, Gabriel Celaya, Blas de Otero, Manuel Iradier, parcial, y avenida de Navarra, parcial, y Zona Deportiva, parcial calle Antonio Diez Caballero y parcial calle Grupo Gallarza, en Elciego (Álava), redactado por el Ingeniero Rubén Zapater García nº de colegiado 1065,” aprobado en sesión Plenaria de 2 de Agosto de 2019, por el procedimiento abierto simplificado.

Visto.- La publicidad del procedimiento, en el plazo legalmente establecido en la Plataforma de contratación del País Vasco, se han presentado en tiempo en forma:

- SOLUCIONES ELECTRICAS Y NERGETICAS NORTE S.L (SELEN NORTE) Registro General 673 de 10 de septiembre de 2019.
- E.D.S INGENIERIAS Y MONTAJE, S.A (E.D.S EIFAGE S.A.U) Registro General 674 de 10 de septiembre de 2019.

Visto.- Las actas de la Mesa de contratación de 18 y 25 de septiembre de 2019, la valoración de criterios subjetivos ha sido la que se detalla a continuación

LICITADOR	PUNTUACION
EDS EIFFAGE S.A.U	18,50 (Ptos)
SELEN NORTE S.L	16,50 (Ptos)

Así mismo se informa por la Secretaria- Interventora que el día 27 de Septiembre de 2017 a las 19.30 ha tenido lugar sesión pública de apertura de criterios objetivables por medio de fórmulas, cuyo resultado se dará a conocer el Plataforma de contratación del País Vasco.

9°.-APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIALDEL SECTORINDUSTRIAL S.I. - 1 POLÍGONO VELASQUILLO 1”

Visto.- El Proyecto de Plan Parcial Sector Industrial S.I. - 1 “Polígono Velasquillo 1”, en el término municipal de Elciego, presentado por Construcciones Majuelo-Garay, S.L., redactado por el Arquitecto, don César Fuertes Goñi, Colegiado nº 1319 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, y el informe emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este ayuntamiento, don Luis Ignacio Hernández Mayoral.

El Sr. Alcalde da cuenta del estado de tramitación del citado instrumento de planeamiento de desarrollo.

Se da a conocer el Informe Ambiental Estratégico, formulado por la Diputación Foral de Álava de 17 de enero de 2019, emitido en relación con 1 “Polígono Velasquillo 1”, en el término municipal de Elciego (Álava), de conformidad con lo establecido en la ley 21/2013 diciembre de evaluación ambiental.

Se da cuenta del traslado para su conocimiento a las Administraciones Públicas con competencias sectoriales, al objeto de que formulen los informes pertinentes requeridos por la legislación.

Se informa que previa a la aprobación inicial del mismo, el Ayuntamiento en uso de sus potestades de programación y autorganización, incorporará en el expediente la

celebración de una jornada de urbanismo, al objeto de que la ciudadanía conozca las determinaciones incorporadas al Plan Parcial Sector Industrial S.I.- 1 “Polígono Velasquillo 1” y aporte las sugerencias que estime conveniente.

10º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

10.1).- ***. Escrito presentado el 2 de septiembre de 2019, por el que se solicita permiso para encementar el camino en el paraje “Río Seco” Polígono 2 Parcela 137 para el paso de caminos hormigonera por el camino de San Roque.

Por parte del Sr. concejal Juan Carlos Uribe se manifiesta que ya se ha realizado la petición.

10.2).- ***. Escrito presentado el 13 de septiembre de 2019, por el que se solicita la titularidad del Polígono 11 – Parcela 9002/2/.

El Ayuntamiento- Pleno se da por enterado y se manifiesta que la pretensión será analizadas de conformidad con la normativa vigente, siempre que el interesado acredite el interés legítimo y no suponga una vulneración a la protección de datos.

10.3) ***. Escrito presentado el 16 de septiembre de 2019, en el que se manifiesta que en los números 10,12 ,14 de la Calle Cantón de la Concepción había una señal del prohibido aparcamiento junto al murete, pero cuando se reformó la calle se quitó y no se volvió a colocar; en la actualidad hay una maceta (en mal estado) para que los vehículos no puedan aparcar, pero hay conductores poco solidarios que mueven la maceta a su conveniencia motivo por el cual se solicita volver a colocar la señal de prohibido el aparcamiento u otra maceta, para ocupar más espacio y así dejar paso a esas casas.

El Ayuntamiento pleno se da por enterado y estudiará la viabilidad de la propuesta.

10.4) CUADRILLA LAGUARDIA RIOJA ALAVESA. Escrito recibido el 17 de septiembre 2019, en el que se informa que el próximo 17 de octubre de 2019 a las 10:00 horas de la mañana en sede de la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa, se mantendrá una reunión, para tratar los temas referentes al funcionamiento del servicio de transporte de pasajeros en Rioja Alavesa, en la citada sesión estarán presentes los responsables de ese Departamento Foral,

10.5).- DIPUTACION FORAL.DE ALAVA: Escrito recibido el 18 de septiembre de 2019, en el que se requiere documentación relacionada con la contratación de obras en camino “ Ramal de Mezana”, al objeto de subsanar la documentación de presentación de solicitud de subvención.

10.6).- CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA. Correo electrónico de 18 de septiembre de 2019, en la que informa que la Cuadrilla va a publicar el pliego de condiciones para contratar las frecuencias del servicio de limpieza vial, y solicita que el Ayuntamiento revise las frecuencias. El ayuntamiento pleno da conformidad a las frecuencia que informará el pliego de la contratación que establece en Elciego : 3 horas (lunes, martes, y viernes).

10.7).- ***. Escrito presentado el 19 de septiembre de 2019, por el que se solicita la compra de las Subparcelas 4/98B) y 4/133B) en el Paraje “El Espuro”

El Ayuntamiento pleno se da por enterado y estudiará la viabilidad de la propuesta.

10.8) DIPUTACION FORAL DE ALAVA: Escrito recibido el 20 de septiembre de 2019 por el que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental el periodo de consultas a las administraciones publicas afectadas y a las personas interesadas en la 2º Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego.

10.9).- ***. Escrito presentado el 17 de septiembre de 2019, en el que se informa sobre el grave problema de afloramiento de aguas subterráneas que se producen en la calle Barco y que afecta de manera muy importante a su vivienda.

Así mismo se indica que ya se comunicó este problema el año pasado al consistorio y que los efectos podrían estar causando problemas a los vecinos que no son conscientes de la gravedad, al no tener bodega y se concluye que habiendo resultado insuficientes las medidas que el Ayuntamiento tomó anteriormente, por ello es necesario que se tomen las medidas pertinentes, para que se solucione este problemas para todos.

El Ayuntamiento pleno se da por enterado del escrito y se estudiará la solución al mismo.

10.10) PROVIDENCIA DE LA ALCADIA: Providencia de la Alcaldía de 19 de septiembre de 2019, en la que se da cuenta de las varias parcelas colindantes a las fincas destinadas al cultivo de la vida, que por su reducida extensión , forma irregular pudieran tener la consideración, siendo las siguientes.

Se informa de la incoación del citado expediente de declaración enajenación y de Parcela Sobrante 1/2019

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE M2
EL ESPURO	4	98 B)	2.358,25
EL ESPURO	4	98 C)	4.168,01
EL ESPURO	4	98 D)	223,00
EL ESPURO	4	133 B)	216,90
LA MODORRILLA	6	168 C)	817,00
ALTO CABA	7	393 B)	681,53

10.11).- COMUNIDAD DE POPRIETARIOS DE JESUS GURIDI N°3I. Escrito recibido el 20 de septiembre de 2019, en el que se solicita al Ayuntamiento que se requiera a la propiedad de la parcela adjunta al edificio de la “Comunidad de Proprietarios de Jesús Guridi n°3” para que proceda a la limpieza de la finca, ya que en la citada parcela se encuentran los remolques, tubos; en el escrito se hace constar que las hierbas tienen una altura de un metros y en las ventanas del sótano, hay gatos y alguno muerto.

Se insta a una pronta acción, y no a una evasiva como se les comunicó hace trece años, cuando se denunció la misma situación, y se les respondió que en la citada parcela iba a estar destinada a una calle pública.

El Ayuntamiento pleno, se da por enterado y acuerda incoar el expediente de orden de ejecución, al poder afectar la situación del terreno, a la seguridad, ornato público, salubridad vecinal, en consecuencia se trasladará la solicitud a los técnicos municipales para la instrucción de pertinente procedimiento de conformidad al artículo 199 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que necesariamente se ha de estudiar y revisar tras la aprobación del Plan General Municipal de Elciego como queda actualmente configurada la Parcela.

10.12) DIPUTACION FORAL DE ALAVA: Escrito recibido el 20 de septiembre de 2019, en que se comunica el plazo de audiencia de 45 días hábiles correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental Estratégica de la 2 modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana

10.13).- *.** Escrito recibido el 23 de septiembre de 2019, en el que se solicita arreglo y posible subvención del camino, el motivo de su petición es que el camino se encuentra en muy malas condiciones al pasar por un lleco municipal, y se indica que en ese camino no tiene posibilidad de acceder a sus parcelas situadas en el Polígono 2 Parcelas 132, 133 y 125.

El Ayuntamiento pleno se da por enterado y se estudiará la misma.

Se hace constar por parte del Sr. Concejal Juan Carlos Uribe, que el camino no está

registrado como tal y que por tanto no podrá ser objeto de subvención, no obstante se estudiará la viabilidad de la propuesta planteada. Todo ello sin perjuicio de un estudio más amplio y un análisis de la viabilidad técnica.

10.14).-***. Escrito recibido el 23 de septiembre de 2019, en que se solicita la compra de la finca rústica propiedad del Ayuntamiento identificada catastralmente como la Parcela 158 del Polígono 2(recinto1) por lindar con fincas de su propiedad.

Una vez leída la solicitud, la corporación acuerda estudiar la viabilidad de la misma.

10.15).- ***. Escrito recibido el 24 de septiembre de 2019, por el que se solicita la poda de dos pinos en el parque del Jubilado. Por parte del Sr. concejal Juan Carlos Uribe Rueda, se manifiesta que se estudiará la viabilidad de la solicitud.

10.16).- ***. Escrito recibido el 24 de septiembre de 2019, por el que se solicita recogida de olivas de los árboles del pueblo. El Ayuntamiento Pleno Acuerda por unanimidad.

Primero.- Autorizar a ***, la recogida de las olivas, con la supervisión del funcionario jefe de servicios Urbanos.

Segundo.- Notificar la autorización al interesado.

10.17).-***. Escrito recibido el 27 de septiembre de 2019 en el que se solicita licencia para la retirada de tarima, y arreglo del balcón, en la Calle Canto de la concepción nº4. Polígono 12, Parcela 280-1-4.

10.18).-***. Escrito de 27 de septiembre 2019, por el que se solicita acceso a varios documentos, relacionados con el expediente de la 1ª Modificación del Plan General Municipal. La solicitud es leída y el Ayuntamiento- pleno se da por enterado.

10.19).-DEFENSOR DEL PUEBLO: Escrito del Defensor del Pueblo de 24 de septiembre de 2019, en el que se informa sobre la publicación de la Instrucción del Proyecto “Abaca”, correspondiente a la segunda campaña de recogida de datos, sobre los mecanismos nacionales de prevención de torturas.

10.20).- CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA. Correo electrónico de 27 de septiembre de 2019, por el da cuenta la posibilidad de subvencionar la señalización de los edificios de carácter histórico, por parte del Departamento de Cultura de Gobierno Vasco.

10.21).-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RELACIONES DE CORTES E IGUALDAD. Escrito del Ayuntamiento de Elciego de 26 de septiembre de 2019 , motiva por la Técnica de Igualdad de la CUADRILLA DE LAGUARDIA- RIOJA ALAVESA, la imposibilidad de realizar las acciones planificadas por el Ayuntamiento de Elciego, dentro de la Ley 6/2018, de 3de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 para las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservada a las entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, y se solicita al MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RELACIONES DE CORTES E IGUALDAD, que tenga por admitido la solicitud y financie el desarrollo de la acción en el siguiente ejercicio presupuestario.

10.22).-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PLANIFICACION TERRITORIAL Y VIVIENDA. Escrito de requerimiento de 27 de septiembre de 2019, correspondiente a la convocatoria pública mediante la Orden de la Consejera de Medio Ambiente Planificación, Territorial y Vivienda , publicada en el en el B.O.P.V. nº 127, de fecha 5 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, y Entidades Locales, en el citado requerimiento se solicita al Ayuntamiento de Elciego la remisión de acuerdo para la utilización del terreno por parte de la entidad municipal de que existe acuerdo para la utilización para acometer los terrenos. Correspondiente al *expediente 028- Nat 2019*.

10.23).-DIPUTACION FORAL DE ALAVA. RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 603/2019-2. Escrito recibido el 27 de septiembre de 2019, en el

que notifica el recurso 603/2019-2 promovido por los HEREDEROS DE MARQUES DE RISCAL, S.A, contra la aprobación definitiva del expediente de 1ª modificación puntual del Plan General del Ordenación Urbana del Municipio de Elciego, y se notifica el emplazamiento al Ayuntamiento de Elciego, para que pueda comparecer y personarse en los autos, tal y como lo preceptúa el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa. El ayuntamiento pleno acuerda el ejercicio de acciones.

11º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejál Alain Mateo Callejo Matía se da cuenta de la queja de una vecina sobre la existencia de ratas, en calle Capitán Gallarza. El Ayuntamiento pleno se da por enterado.

Por la Sr. Concejala Tania Nerera Bauza, se pregunta si el Ayuntamiento ha procedido a efectuar la investigación sobre la titularidad y calificación del suelo donde está ubicado las terrazas, del bar del Hogar del jubilado para dar respuesta a la petición de la presidenta de la Asociación de jubilados de Elciego.

Por parte del Sr. Concejál Juan Carlos Uribe Rueda se informa que se informará sobre la titularidad del mismo, y se dará a conocer en el próximo pleno ordinario de octubre.

El Sr. Alcalde- Presidente, preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91. 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades-

Votado por unanimidad la inclusión de los siguientes puntos del Orden del día se acuerda la inclusión de los siguientes puntos de orden del día:

12º-AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DEL TERRENO EN EL MARCO DE LAS AYUDAS A LA PROMOCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONVOCATORIA 2019.

Visto.- La Orden de la de la Consejera de Medio Ambiente Planificación, Territorial y Vivienda publicada en el en el B.O.P.V. nº 127, de fecha 5 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos, Mancomunidades, Otras Entidades Locales, Organismo Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Sostenibles, Y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promueven el desarrollo sostenible.

Visto.-El Decreto de Alcaldía nº 123/2019 por el que se aprueba la memoria denominada” Conservación de la Biodiversidad en la Zona Sur del Municipio de Elciego con la puesta en marcha de actuaciones en la Z.E.C Río Ebro”, redactada por Don, Gabriel García De Marcos con DNI nº 16.62.52.17N (Graduado en Ciencias Ambientales)

Visto.- La solicitud de subvención efectuada por el Ayuntamiento de Elciego, en el marco de la convocatoria de subvenciones regulada por la orden de 25 de Junio de 2019 por el Consejero de Medio Ambiente y Política Territorial y Vivienda.

Visto.- El escrito de requerimiento de 27 de septiembre de 2019, correspondiente a la convocatoria pública mediante la Orden de la Consejera de Medio Ambiente Planificación, Territorial y Vivienda, publicada en el en el B.O.P.V. nº 127, de fecha 5 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, y Entidades Local correspondiente *al expediente 028- Nat 2019.La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.* El

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento pleno, considerando lo dispuesto en las bases reguladoras de la presente convocatoria, acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar y aprobar la Memoria denominada Conservación de la Biodiversidad en la Zona Sur del Municipio de Elciego con la puesta en marcha de actuaciones en la Z.E.C Río Ebro, redactada por Don. Gabriel García De Marcos con DNI nº 16.62.52.17N (Graduado en Ciencias Ambientales) por importe 18.068,43€, supeditado la misma a la concesión de subvención.

Segundo: Autorizar a que en el Paraje “La Tejera” Polígono 5 Parcela 287 del término municipal del Elciego, propiedad del Ayuntamiento del Elciego, se acometa la actuación descrita en la Memoria denominada” Conservación de la Biodiversidad en la Zona Sur del Municipio de Elciego con la puesta en marcha de actuaciones en la Z.E.C Río Ebro”, redactada por Don, Gabriel García De Marcos. Sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes que pudiera otorgar la Administración Hidráulica y Ambiental competente.

13 º- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS Y LA DEFENSA DE LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE COMPETENCIA PLENARIA RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ORDINARIO NÚMERO Expte 603/2019-2.

Visto.- El escrito de la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava de 27 de septiembre de 2019, que ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento de Elciego, en el que emplaza al Ayuntamiento, como interesados en el recurso contencioso-administrativo ordinario número 603/2019-2, interpuesto por la mercantil VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DEL RISCAL, S.A. contra la Orden Foral 116/2019, de 14 de mayo, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo de Foral por la que se aprueba definitivamente el expediente de primera modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego.

Visto.- El informe jurídico previo de la Secretaria- Interventora, formulado al efecto en cumplimiento del artículo 54.3 de Real Decreto legislativo 781/1986 y del Real decreto 128/2018

Los artículos 22.1., apartados c) y j), 68.1 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ejercitar el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación como interesados en el recurso contencioso-administrativo ordinario número 603/2019-2, interpuesto por la mercantil VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DEL RISCAL, S.A, Personarse ante la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el recurso contencioso-administrativo ordinario número 603/2019-2, interpuesto por la mercantil VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DEL RISCAL, S.A. contra la Orden Foral 116/2019, de 14 de mayo, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo de Foral por la que se aprueba definitivamente el expediente de primera modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego.

Segundo. Iniciar expediente de contratación para contratación de defensa y representación como letrado, abogado colegiado, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en autos del procedimiento ordinario número 603/2019-2 en la posición de codemandado, junto con la Diputación Foral de Álava y con cuantos otros sujetos concurren como codemandados dada su condición de interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas Cuarenta y Cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 14 páginas, las cuales son las número nueva 1.418.0689- 1.418.0702 , ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno.